


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la instrumentación de un "Régimen de Equipaje Acompañado", para todos los pasajeros que se ausenten de la provincia, de hasta un equivalente de quinientos pesos (\$ 500) en mercaderías comercializadas en la misma, sean éstas de origen nacional o importadas.

ARTICULO 2º.- Apoyar las acciones que en este sentido realice el Poder Ejecutivo Provincial y nuestros Legisladores Nacionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE JULIO DE 1992.

DECLARACION N° **008**, /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO
Presidente